PAUTA PARA PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PSICÓLOGO(A) UNIDAD DE ENLACE

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente Pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer el cargo de:

| Cargo | Psicólogo(a) Unidad de Enlace |
|--------------------|---|
| Vacantes | 01 |
| Grado E.U.S. | 14° |
| Renta Bruta | \$ 1.448.704. |
| Jornada | Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Horas – viernes de 08:00 a 16:00 Horas. |
| Lugar de desempeño | Unidad de Medicina y Servicios de Urgencias, Hospital de la Familia y la Comunidad Adriana Cousiño de Quintero. |
| Dependencia | Servicio de APS, Hospital de la Familia y la Comunidad Adriana Cousiño de Quintero. |

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Hitos | Fechas |
|---|--------------------------|
| Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Externo. Difusión en sitios web www.ssvq.cl y Portal de Empleos Públicos: www.empleospúblicos.cl | 23 de enero 2023 |
| Recepción de antecedentes | 23 al 31 enero de 2023 |
| Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular) | 01 al 07 de febrero 2023 |
| Prueba de Conocimientos específicos | 08 al 09 de febrero 2023 |
| Evaluación Psicolaboral | 10 al 13 febrero 2023 |
| Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección | 14 al 15 de febrero 2023 |
| Resolución del proceso | 17 de febrero 2023 |
| Inicio de Funciones | 20 de febrero 2023 |

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Realizar intervenciones correspondientes a lo instruido por convenio MINSAL, en torno a brindar evaluación y atención psicológica a usuarios afectados con problemáticas de salud mental y otras problemáticas de salud en general que ingresen a unidad de medicina y servicio de urgencias.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- 1. Mantener información estadística actualizada de los pacientes que ingresan a evaluación.
- 2. Cumplir con las normas, reglamentos generales y procedimientos de la institución.
- 3. Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, entregándolos oportunamente.
- 4. Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados.
- 5. Impulsar y fomentar en el personal una actitud permanente de atención humanizada, personalizada y deferente para con el usuario interno y externo.
- 6. Mantener actualizadas las competencias profesionales, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.
- 7. Promover las buenas relaciones humanas y los hábitos de vida saludable en el equipo de salud en general.
- 8. Realizar diagnóstico y evaluación psicológica en usuarios que presenten patologías de salud mental (factores de personalidad, historia vital, organicidad, etc).
- 9. Evaluar comorbilidad psiquiátrica de los usuarios.
- Realizar evaluaciones psicológicas utilizando, cuando corresponda, los cuestionarios atingentes pudiendo realizar consejerías u otras maniobras clínicas necesarias dependiendo del caso tratado.
- 11. Participación en la elaboración de posibles diseños de planes de tratamiento de pacientes enlazados a los diversos programas de salud mental de la red.
- 12. Realizar test de drogas.
- 13. Realizar intervenciones psicológicas de urgencia según caso. (Primeros Auxilios Psicológicos, Intervención en Crisis, Contención emocional, Consejerías, entre otras)
- 14. Participar en reuniones clínicas con unidades de atención cerrada, servicios de urgencia como con otros programas del equipo de salud.
- 15. Realización de talleres grupales psicoeducativos intra y extra equipo de salud.
- 16. Participar en reuniones de coordinación con otros niveles de atención de salud (Consultorías Adultos e Infanto adolescentes) o con el departamento de Salud Mental del SSVQ y/o intersectoriales.
- 17. Aplicación de instrumentos del programa de salud mental en las evaluaciones realizadas según protocolos institucionales.
- 18. Realizar derivaciones a otros profesionales o a otros establecimientos de la red.
- 19. Coordinaciones de Hospitalización con médico de turno si usuario presenta sintomatología grave / criterios de severidad.
- 20. Realización de estadística mensual de prestaciones de usuarios del programa.
- 21. Realizar visitas domiciliarias en pacientes bajo marco de hospitalizaciones domiciliarias.
- 22. Realizar seguimiento de casos, posterior a alta hospitalaria.
- 23. Participación en derivaciones a dispositivos de mayor complejidad.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. № 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- I. Enseñanza Media completa.
- II. Título Profesional de Psicología
- III. Capacitación en Evaluaciones psicológicas en contextos intrahospitalarios y servicios de urgencia.

5.4 Aspectos Deseables

- Conocimientos sobre evaluaciones psicológicas en contextos intrahospitalarios y servicios de urgencia
- Conocimiento en aplicación de intervención en crisis o primeros auxilios psicológicos
- Conocimiento en la aplicación de instrumentos clínicos de evaluación psicológica escala Columbia.
- Conocimiento en trabajo con el sector educación e intersector (Red Mejor Niñez)
- Experiencia en evaluaciones psicológicas en contextos intrahospitalarios y servicios de urgencia
- Mínimo 6 meses de experiencia en psicología clínica, en el ámbito público.

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo

5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público

- 1. Compromiso con la Organización
- 2. Probidad
- 3. Orientación a la Eficiencia
- 4. Orientación al Usuario
- 5. Trabajo en equipo



- 6. Comunicación efectiva
- 7. Manejo de Conflictos
- 8. Adaptación al Cambio.
- 9. Proactividad.
- 10. Manejo de Tecnologías de la información y Comunicación

5.5.2 Competencias Específicas para el desempeño del Cargo

- 1. Compromiso Con El Aprendizaje.
- 2. Pensamiento Analítico
- 3. Planificación y Organización
- 4. Liderazgo
- 5. Negociación
- 6. Destreza Social
- 7. Pro Actividad
- 8. Tolerancia A Situaciones Críticas
- 9. Toma Decisiones

Finalmente, en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/no que no adjunten todos los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica en el cronograma, quedarán fuera del proceso de selección.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las personas del Servicio realizará la más amplia difusión de la presente Pauta de proceso de selección a través del correo electrónico masivo institucional de Recursos Humanos, el portal www.empleospublicos.cl y la página web del Servicio www.ssvq.cl.

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

- a) Curriculum Vitae actualizado (Formato Empleos Públicos) (su experiencia debe ser acreditada por certificados de empleadores anteriores)
- b) Fotocopia simple del Título Profesional o del Certificado de título copia de Certificado de Estudios.
- c) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizadas, pertinentes al cargo. Con horas, nota o aprobación, fecha de realización.
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral como profesional.
- e) Otros; Certificado de la Superintendencia de Salud.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online".

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos. Esta decisión podrá ser tomada por la Comisión o la Dirección del Establecimiento.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a recluta.hquintero@redsalud.gov.cl.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefatura Subdepartamento de Atención Primaria, quien actuará como presidenta, cuenta con voz y voto.
- Jefatura de la Unidad de Salud Mental, Hospital Adriana Cousiño, cuenta con voz y voto.
- Representante de FEDEPRUS, cuenta con voz y voto.
- Psicóloga Laboral, Hospital Adriana Cousiño, quien actúa como coordinadora del proceso en cada una de las etapas. Cuenta con voz.
- a. El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.
- b. Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- c. Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.
- d. La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

| ETAPAS | FACTOR | CRITERIO | PTJE | PONDERACION (%) | PTAJE MAXIMO POR FACTOR | PTJE MINIMO APROBACION ETAPA |
|--|--|--|------|--------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL | | Posee experiencia en funciones similares al cargo, de al menos 3 años o más. | 5 | 25% 5 | | |
| | Factor 1: Experiencia en funciones similares al cargo | Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 2 años y 2 años 11 meses. | 3 | | | |
| | | Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 1 año y 1 año 11 meses. | 1 | | 5 | 6 |
| | Factor 2: Formación/Capacitación atingente al cargo. | Posee desde 120 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta. | 5 | | | |
| | | Posee entre 119 y 80 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta. | 3 | | | |



| | | Posee menos de 79 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta. | 1 | | | |
|--|--|---|----|--------|----|----|
| | | Nota entre 6.6 y 7.0 | 10 | | | |
| ETAPA 2: | Factor 3: Medición de | Nota entre 6.0 y 6.5 | 7 | 20% 10 | | |
| EVALUACIÓN CONOCIMIENTO | conocimientos técnicos relevantes al | Nota entre 5.5 y 5.9 | 5 | | 10 | 5 |
| TÉCNICOS | cargo | Nota entre 5.0 y 5.4 | 3 | | | |
| | | Nota inferior a 5.0 | 1 | | | |
| | | Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo. | 10 | | | |
| ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO | Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo | Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo. | 5 | 25% 10 | 10 | 5 |
| | | Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo. | 0 | | | |
| | | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 10 | | | |
| ETAPA 4: EVALUACIÓN | Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo | Presenta variadas habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 7 | | | |
| DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO | | Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. | 5 | 30% | 10 | 5 |
| | | Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. | 3 | | | |
| | | No presenta habilidades ni competencias requeridas para el cargo. | 1 | | | |
| | | TOTAL | | 100% | 37 | 19 |

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, deberá aprobar cada una de las etapas del proceso.

9.1 Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular y de experiencia (25%)

Factor 1: Experiencia Profesional previa en funciones similares al cargo.

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

| | | Puntaje |
|---|---|---------|
| Experiencia Profesional | Posee experiencia en funciones similares al cargo, de al menos 3 años o más. | 5 |
| previa en funciones similares al cargo | Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 2 años y 2 años 11 meses. | 3 |
| Sillillares di Cargo | Posee experiencia en funciones similares al cargo entre 1 año y 1 año 11 meses. | 1 |

Factor 2: Formación o Capacitación en temáticas asociadas a la gestión de unidades de personal y/o administrativa.

| | | Puntaje |
|-------------------------------------|---|---------|
| | Posee desde 120 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta. | 5 |
| Capacitación pertinente al cargo | Posee entre 119 y 80 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta | 3 |
| | Posee menos de 79 horas certificadas y aprobadas en temáticas referidas en el punto 5.4 de la presente pauta | 1 |

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación. Serán considerador; cursos desde 16 horas y hasta con 5 años de antigüedad a la fecha de postulación. (2017-2022).

Diplomados y Magíster serán considerados sin importar antigüedad.

ETAPA 2: EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (20%)

Factor 3: Medición de conocimientos técnicos relevantes para el cargo: Se aplicará una prueba de conocimientos acorde a las competencias del cargo que será elaborada por el referente técnico del cargo.

| | | Puntaje |
|----------------|----------------------|---------|
| Prueba Técnica | Nota entre 6.6 y 7.0 | 10 |
| | Nota entre 6.0 y 6.5 | 7 |
| | Nota entre 5.5 y 5.9 | 5 |
| | Nota entre 5.0 y 5.4 | 3 |
| | Nota inferior a 5.0 | 1 |

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICO-LABORAL (25%)

Factor 4: Consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, que pretende detectas las competencias asociadas al Perfil del Cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral y lo candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

| | | Puntaje |
|-------------------------------------|---|---------|
| | La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo. | 10 |
| Adecuación Psicolaboral al cargo | La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con Observaciones para el cargo. | 5 |
| | La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo. | 0 |

Se avisará con tiempo la modalidad de entrevista, pudiendo ser online o presencial, en caso de ser presencial, el postulante deberá costear sus pasajes.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%)

FACTOR 5: Evaluación de Competencias Específicas: Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superadas las etapas anteriores. Pretende identificar habilidades, de acuerdo al perfil de competencias para el cargo.

| | | Puntaje |
|---------------------|---|---------|
| | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo | 10 |
| | (Nota entre 6.6 y 7.0) | 10 |
| | Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el | 7 |
| Evaluación | cargo (notra entre 6.0 y 6.5) | , |
| competencias | Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo | г |
| específicas para el | (Nota entre 5.5 y 5.9) | 5 |
| cargo | Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo | 3 |
| | (Nota entre 5.0 y 5.4) | 3 |
| | No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo | 1 |
| | (Nota inferior a 5.0) | 1 |

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Se avisará con tiempo la modalidad de entrevista, pudiendo ser online o presencial, en caso de ser presencial, el postulante deberá costear sus pasajes.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la Pauta de este proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director/a del Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso. El

Gobierno de Chile MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

cargo posee 03 meses a prueba a contar del inicio de sus funciones, posteriormente una nueva renovación a los 12 meses, pudiendo el SSVQ utilizar este mismo proceso para un cargo similar, posterior a su cierre.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.